Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/306/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL3804196A1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le daré conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/306/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

...¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/306/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM1301295T8
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINÍLICA	CUBETA	3		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en **hoja** membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	PINTURA VINÍLICA	CUBETA	3	$1,008.62	$3,025.86	**31-dic-14**

Subtotal	$3,025.86
16% I.V.A.	$484.14
Total	$3,510.00

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
I N T E G R A L

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14** DENOMINADO **REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN:**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3	$ 1,070.10	$ 3,210.30

Subtotal	$	3,210.30
16 % I.V.A	$	513.65
Total	$	3,723.95

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E.–

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL : 480 66 45 ID. 72*13*19183
tel.: 722 322 76 14

BEMA

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3	$1,144.78	$3,434.34	**31-12-14**

Subtotal	$3,434.34
16% I.V.A.	$549.49
Total	$3,983.83

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA SAN JORGE C.P. 50100 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-40 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstrucciones@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 77, fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Mexico para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente

1. Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalado y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a personas físicas o morales inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2. Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **MATERIAL,** y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de la propuesta solicitada, se verificará que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si se insertase a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición del **MATERIAL,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3. BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores se resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 3,510.00 (Tres mil quinientos diez Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014), a la persona física: LUIS CONTRERAS CONTRERAS

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS**, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 3,510.00 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Progresando Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAPS/AD-ADQ-277/ITTO/M/2014/014

NOMBRE DE LA ACCION: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EL RANCHO
SEGUNDA SECCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: LOS CONSTRUCTORES	ARRENDADOR: ALMACENES GARCIA TRABAJO	DEL CASO: FERRETERIAS Y MATERIALES FA... S.A. DE C.V.
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE
PISO ANTIDERRAPANTE	PIEZA	2	$ 1,512.68	$ 1,605.15	$ 1,717.17
SUBTOTAL			$ 3,025.36	$ 3,210.30	$ 3,434.34
IVA			$ 484.14	$ 513.65	$ 549.49
TOTAL			$ 3,510.00	$ 3,723.95	$ 3,983.83

OBSERVACIONES:

** OFICIO DE REQUISICION: PMAJ/CAPS/VM/0064 BIS DE FECHA DE OCTUBRE DEL 2014 ** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)
** OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PMAJ/TM/MDCS/670 BIS-3/2014 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013 - 2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Haciendo Historia!

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICION: PMAJ/DOP/SNMV/0564 BIS /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/C4AYS/AD-ADQ-272/FEFOM/2014/14
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS			FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: COCL8511193A7			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ. C.P. 50980
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CARRETERA TEMASCALTEPEC-SAN SANTA CRUZ CUAJITENCO, TEMASCALTEPEC, MÉXICO, C.P. 51300			R.F.C. MAJ850101SA8
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA			

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3.00	$ 1,008.62	$ 3,025.86

***NOMBRE DEL PROGRAMA EN EL QUE SE ADQUIERE LA MATERIA: PARA LA OBRA REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN. *** DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS *** OFICIO DE REQUISICIÓN: PMAJ/DOP/SNMV/0564 BIS/2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) *** ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ***CRITERIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDOS/670 BIS-3/2014 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2014

SUBTOTAL:	$ 3,025.86
I.V.A. (16%)	$ 484.14
TOTAL:	$ 3,510.00

(TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

OBJETO LEGAL DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado en este acto por el C. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal y el C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, quien a partir de recibido, o cualquier fecha posterior a la misma, como pedido contrato, a lo sucesivo se le denominará simplemente como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte este pedido ya sea expresa o tácitamente, de conformidad con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las cláusulas establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y con base a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO": I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en los resultados que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 48 fracción III y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": II.1 Que es una persona física que cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente contrato. II.2 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose a los términos y condiciones establecidos en el mismo. II.4 Que cuenta con los recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato. II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II.6 Que su domicilio fiscal es el que se encuentra señalado en el apartado de declaraciones de este contrato. CLÁUSULAS: PRIMERA: "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar para "EL MUNICIPIO" los servicios que se describen anteriormente y conforme a lo pedido adjunto en el anexo 1 que forma parte del presente pedido contrato. SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a cubrir el importe total de lo pedido adjunto en el anexo 1 que forma parte del presente pedido contrato. TERCERA: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto de los servicios materia de este pedido contrato en el domicilio que señala "EL MUNICIPIO" en el anexo 1 que forma parte del presente pedido contrato. CUARTA: La vigencia del presente contrato será a partir de la firma de este pedido contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2014. QUINTA: "EL PROVEEDOR" responderá por cualquier defecto que se llegare a encontrar en los bienes objeto del contrato, por causas imputables a él, pudiendo "EL MUNICIPIO" hacer efectiva la garantía que para tal efecto se establece en la cláusula SEXTA del presente pedido contrato. SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente pedido contrato, así como de cualquier violación a derechos de autor o de propiedad industrial por el uso de los bienes objeto del presente pedido contrato. SÉPTIMA: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente pedido contrato en el domicilio que señala "EL MUNICIPIO" en el anexo 1 que forma parte del presente pedido contrato, dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del presente pedido contrato. SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se obliga a cubrir el importe total de lo pedido adjunto en el anexo 1 que forma parte del presente pedido contrato, dentro de los 10 días hábiles a partir de la entrega de la factura que describa los servicios recibidos, la cual deberá ser entregada en el domicilio que señala "EL MUNICIPIO" en el anexo 1 que forma parte del presente pedido contrato. OCTAVA: La vigencia del presente contrato será a partir de la firma de este pedido contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2014. QUINTA: "EL PROVEEDOR" responderá por cualquier defecto que se llegare a encontrar en los bienes objeto del contrato, por causas imputables a él, pudiendo "EL MUNICIPIO" hacer efectiva la garantía que para tal efecto se establece en la cláusula SEXTA del presente pedido contrato. SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente pedido contrato, así como de cualquier violación a derechos de autor o de propiedad industrial por el uso de los bienes objeto del presente pedido contrato. SÉPTIMA: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente pedido contrato en el domicilio que señala "EL MUNICIPIO" en el anexo 1 que forma parte del presente pedido contrato, dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del presente pedido contrato. OCTAVA: "EL MUNICIPIO" no asume ninguna responsabilidad, sobre cualquier objeto olvidado por cualquier medio dentro de sus instalaciones antes del retiro del mismo por parte de "EL PROVEEDOR". NOVENA: En caso de que cualquiera de las partes incumpla alguna de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dicho incumplimiento será motivo para que "EL MUNICIPIO" pueda rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaración judicial alguna, bastando para ello que "EL MUNICIPIO" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" su determinación de rescindir el presente instrumento, en el domicilio que señala en el apartado de declaraciones de este contrato. DÉCIMA: Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. DÉCIMA PRIMERA: Ambas partes manifiestan haber leído el presente contrato, lo entienden en todos y cada uno de sus términos y lo firman en 2 tantos, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes. Leído que fue lo anterior y enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas que lo integran, lo firman de conformidad en Almoloya de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL C4AYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS PERSONA FISICA

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.